



Veinte maravedis.



SELLO CUARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS OCHENTA Y  
OCHO.

Para que en SS. pueda tomar una Sesion  
Providencia a fin de Contener dho. persurios  
y lo mismo pueda secutar qualquiera de los  
Individuos de este Ayuntamiento y Diputado  
de Abasco

El Mayor Alcalde Dn Andres Ferrer  
*[Signature]*

Ante mi  
Dn Pedro Moreno  
Dn Silbacio Paez  
Dn Menduina  
*[Signatures]*

En la ci. de N. y M. de Ciudad de Lorca a diez y  
ocho dias del mes de Febrero del año de mil setecientos  
ochenta y ocho se juntaron en Consejo los señores  
Lorca Justicia y Repimiento de ella en las Salas  
que acostumbra para tratar y conferir cosas  
tocante al servicio de S. M. bien y utilidad de  
esta Republica, a saber el Sr. Dn Juan Antonio  
del Puerto y Cannon Conreg. de esta dha Ciudad, y  
los señores Dn Josef Garcia Ruwira Marques de  
Ruwira, Dn Pedro Pargual Cueto, Dn Andres

